



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº **0424**

BUENOS AIRES, **23** ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-17183-10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. referida a la corrección de la Disposición nº 8371/11.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la dirección del establecimiento habilitado siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº 0424

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense el Artículo 1º de la Disposición nº 8371/11 de esta Administración Nacional, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES BAJO LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE CAPSULAS BLANDAS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, CITOSTATICOS NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES DE PRODUCTOS CONTROLADOS CONTENIENDO PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES. ACONDICIONAMIENTO EN BLISTER Y ESTUCHADO

U,
g

sito en Avenida Marquez 654/91, Lavalle 8110/8186, Congreso 8161 y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

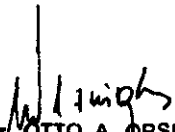
DISPOSICIÓN N° **0 4 2 4**

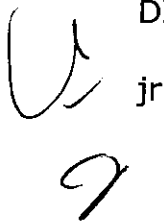
Honduras 760, Villa Loma Hermosa, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-17183-10-1

DISPOSICIÓN N°


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



0 4 2 4